

# Bases legales de la promoción Traspasa Tu Cartera.

15 de febrero de 2022

HEYTRADE TECH S.L. (en adelante, “**HeyTrade**”), lanza la promoción “Traspasa tu cartera” (en adelante, la “**Promoción**”) para que clientes y nuevos clientes realicen un traspaso de cartera de valores desde otra entidad a HeyTrade, de acuerdo con las siguientes Bases Legales.

## 1. Empresa organizadora de la Promoción.

La empresa organizadora de la Promoción es HeyTrade, agente de BEKA FINANCE, SOCIEDAD DE VALORES, S.A., inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “CNMV”) con domicilio en Calle Serrano 88, 2ª Planta, 28006, Madrid (España) y número identificativo B-01630342.

## 2. Objeto.

La Promoción consiste en que HeyTrade abonará en la cuenta del cliente el importe equivalente al 1% de la valoración de las acciones traspasadas desde otra entidad a su cuenta en HeyTrade, con un límite máximo de bonificación de 300€. Dicha bonificación se realizará en la cuenta de HeyTrade de cada cliente a partir del 15 de mayo de 2022.

Los títulos traspasados desde la otra entidad deberán tener una valoración total de mínimo 5.000€, en el momento del traspaso.

La Promoción va dirigida a clientes y nuevos clientes que inicien un nuevo traspaso de valores desde otra entidad a HeyTrade, no aplicable a traspasos realizados con anterioridad al 15 de febrero de 2022.

La Promoción es compatible con el resto de condiciones de HeyTrade, como son la ausencia de comisión de custodia, comisión mantenimiento y comisión por cobro de dividendos. Asimismo, también es compatible con los beneficios de la Cuenta Pro.

## 3. Vigencia.

La Promoción se iniciará el día 15 de febrero de 2022 (martes) a las 00:00 y finalizará el día 30 de abril de 2022 (sábado) a las 23:59.

## 4. Requisitos de participación.

Para beneficiarse de la Promoción, es necesario cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser persona física, mayor de 18 años.
- Ser cliente de HeyTrade, es decir, tener una cuenta en HeyTrade con identidad verificada, y haber aceptado los Términos y Condiciones de HeyTrade.
- Traspasar una cartera de valores desde otra entidad a HeyTrade con una valoración mínima de 5.000€.
- Mantener en HeyTrade la cartera traspasada como mínimo hasta la finalización de la Promoción.
- La cartera debe tener como único titular el mismo que la cuenta HeyTrade.

## 5. Exclusiones.

Esta Promoción no será aplicable a traspasos de cartera de valores realizados con anterioridad a la fecha de inicio de la Promoción.

## 6. Cambios o cancelaciones.

HeyTrade se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio en los requisitos de la Promoción, así como suspenderla o ampliarla en el momento. en que lo considere oportuno o por causas de fuerza mayor, siempre haciendo públicos dichos cambios.

De la misma forma, en el caso de uso fraudulento de esta Promoción por parte de un cliente, HeyTrade se reserva el derecho de revocar el acceso a la Promoción a dicho cliente.

## 9. Fiscalidad

La entrega de la bonificación tendrá la consideración de un rendimiento de capital mobiliario por cesión a terceros de capitales propios, integrable en la base imponible del ahorro del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas si el beneficiario es persona física residente fiscal en España, o en el Impuesto sobre la Renta de no residentes si el beneficiario es persona física no residente fiscal en España.

La bonificación estará sujeta a retención o ingreso a cuenta del 19% en los citados impuestos personales, salvo para el caso de no residentes fiscales en España, si resultase de aplicación alguna exención interna o los beneficios del convenio de doble imposición que resulte aplicable, previa acreditación

de la residencia fiscal en el territorio que corresponda por parte del beneficiario.

El beneficiario recibirá la información fiscal necesaria para la presentación y liquidación de su impuesto personal.

## **10. Consultas.**

Para cualquier aclaración en relación con esta Promoción contacta telefónicamente en el teléfono +34 919 49 73 59 o por mail en la dirección de correo electrónico [support@heytrade.com](mailto:support@heytrade.com).

## **11. Exoneración de responsabilidad.**

HeyTrade queda exonerada de cualquier responsabilidad que pudiera derivarse de cualquier circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al correcto disfrute de la Promoción.

La adjudicación del importe objeto de la Promoción no se podrá impugnar en ningún caso por errores cometidos involuntariamente por HeyTrade.

## **12. Protección de datos personales.**

Los participantes podrán ejercer en todo momento y de conformidad con la legislación vigente, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento a través del siguiente correo: [privacy@heytrade.com](mailto:privacy@heytrade.com) y consultar más información sobre protección de datos en la página web: <https://heytrade.com/es/privacy-policy/>.